Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación de un Título oficial

Denominación del Título	Máster Universitario en Investigación en Ciencias de la Enfermería por la Universidad de Almería
Universidad solicitante	Universidad de Almería
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Educación • Enfermería y Fisioterapia (ALMERÍA)
Universidad/es participante/s	Universidad de Almería
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

La Agencia Andaluza del Conocimiento, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título universitario oficial arriba citado de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales.*

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias de la Salud, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar expertos externos a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, la Comisión de Emisión de Informes, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Nota: La propuesta de este Máster Universitario en Investigación en Ciencias de la Enfermería (Id: 4314293) extingue el Máster Universitario en Ciencias de la Enfermería-Facultad de Ciencias de la Salud (Id Ministerio: 4312626) de la misma universidad.

No obstante, como resultado de la evaluación, se hace referencia a recomendaciones que la universidad debería tener en cuenta en la implantación del título.

Criterio 6. Personal académico

Recomendación:

1. Se recomienda corregir la información aportada en el pdf relativa a la experiencia profesional del personal de apoyo (personal de administración y servicios, técnicos de laboratorio, etc.) con que se cuenta para la realización del máster, el actual aparece incompleto respecto de la información aportada en la respuesta al informe provisional.

Criterio 8. Resultados previstos

Recomendación:

1. Se recomienda realizar la justificación de los indicadores aportados, basándose en los datos del título antecedente inmediato del Máster.

Criterio 9. Sistema interno de garantía de calidad

Recomendación:

1. Se recomienda incorporar a la comisión de seguimiento del plan de estudio un agente externo. Por otro lado se deben publicar los nombres de los miembros de la comisión de seguimiento antes de que se inicie la oferta del título.

En Sevilla, a 12/06/2013

Eva Mª Vázquez Sánchez
Directora Gerente